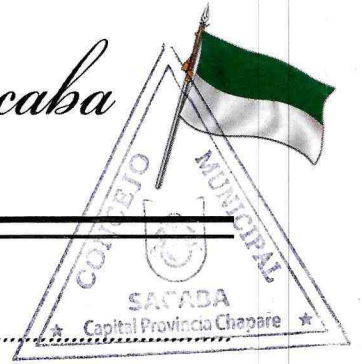




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



306 /2022

Ley Municipal N°

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA PARA EXPROPIACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PROPIEDAD COMUNARIA AREA COMUNAL PARCELA 90, UBICADO EN LA ZONA LAVA LAVA CENTRO, DISTRITO DE LAVA LAVA, JURISDICCIÓN DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

ARTÍCULO 1.- - Se **DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA**, para la expropiación a título gratuito, una fracción de terreno de la extensión superficial de 0.6059 has. (6059,00 M2) de la Propiedad Comunal Área Comunal parcela 90, ubicada en la Zona de Lava Lava Centro, Distrito Lava Lava del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare departamento de Cochabamba registrada en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 3.10.1.01.0069327 mediante, para la consolidación de la Unidad Educativa "INTI MUJU", individualizada con las siguientes coordenadas de ubicación referencial, correspondiente al Sistema de Proyección UTM Datum W.G.S. 84 Zona Geográfica 19s:

Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19s		
ID	X-ESTE	Y-NORTE
A1	817639,193	8071007,550
A2	817696,016	8070973,137
A3	817639,693	8070900,970
A4	817616,268	8070917,199
A5	817582,706	8070941,544

ARTÍCULO 2. - En caso de existir terceros interesados que acrediten algún derecho propietario sobre la fracción objeto de la expropiación en un plazo de diez días computables a partir de la publicación de la presente Ley Municipal, deberán apersonarse ante el Ejecutivo Municipal y sea para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 3.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 306 /2022

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós años.

Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores

VICEPRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Rubén Alvarado Céspedes

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 306 /2022


Lic. Karla Karina Cardona Rocabado
CONCEJAL

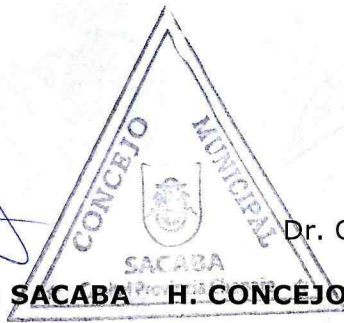
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Sr. Adán Mamani Garvizu
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Abg. Wilder Veliz Armás
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Dr. Cristiahn Díaz Prado
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 09 de mayo de 2022

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós años.


Pedro Gutierrez Vidaurte
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

